

CONTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento.

Bucaramanga, 18 de julio de 2022


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós.

Ref. 2021-00463 Ejecutivo promovido por Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en contra de Wilson Riveros Sandoval.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y visto el trámite notificadorio surtido en las direcciones reportadas como del demandado **Wilson Riveros Sandoval**, contenido en las constancias emitidas por la empresa de servicio postal, donde se indica que no fue posible su enteramiento tanto en la dirección física como en la electrónica informadas como del ejecutado y ateniendo la manifestación elevada por el togado en cita, en el sentido que desconoce el lugar de notificación del prenombrado, se ordena **EMPLAZAR** a **WILSON RIVEROS SANDOVAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el 108 del C.G.P.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por secretaria **INCLUYASE** directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información que se requiera.

Es de advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 100
Hoy, 19 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO